

---

# EL TRABAJO *PRO BONO* COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Segundo Informe de la Red de Abogados *Pro bono* de  
Sin Fronteras, I.A.P.

---



**S I N**  
**FRONTERAS**  
I A P

---

## EL TRABAJO *PRO BONO* COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Segundo Informe de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras, I.A.P.

---



**S I N**  
**FRONTERAS**  
I A P

## EL TRABAJO *PRO BONO* COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Segundo Informe de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras, I.A.P.

---

**México, Diciembre de 2013**

**Autora: Mónica Oehler Toca**

**D.R. © 2013, Sin Fronteras I.A.P**

Diseño: A.Belem Arévalo Calderón

Revisión Editorial - Traducción: Ariella Aureli Sciarreta

[www.sinfronteras.org.mx](http://www.sinfronteras.org.mx)



/sinfronterasIAP



Sinfronteras\_1

Cualquier comentario, solicitud o aclaración sobre esta publicación  
escribenos al correo: [publicaciones@sinfronteras.org.mx](mailto:publicaciones@sinfronteras.org.mx)

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: 978-607 – 96264-4-0

**Impreso en México / Printed in Mexico**

## MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

### Misión:

Sin Fronteras es una organización civil mexicana, laica, apartidista y sin fines de lucro que contribuye a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, beneficiarias de protección complementaria y apátridas para dignificar sus condiciones de vida a través de la atención directa e incidencia en la agenda pública.

### Visión:

Sin Fronteras es una institución profesionalizada, sostenible, consolidada, líder en los temas de migración y asilo que cuenta con un modelo de intervención integral sólido con enfoque de derechos humanos que articula actores para la incidencia y promueve la autonomía de su población objetivo.

### Objetivos Institucionales:

- Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes internacionales, solicitantes de asilo, beneficiarias de protección complementaria, apátridas y refugiadas en México.
- Contribuir a la dignificación de la condición de las personas migrantes y refugiadas a través de la promoción de una cultura incluyente basada en derechos humanos.
- Promover el desarrollo y la aplicación de un marco normativo, de programas y políticas públicas integrales acordes a los estándares del derecho internacional.
- Fortalecer la capacidad institucional de Sin Fronteras.

## DIRECTORIO DE SIN FRONTERAS

### Patronato

Fabienne Venet  
Presidenta  
Directora del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C., México D.F.

Blanca Villaseñor Roca  
Tesorera  
Directora del Albergue del Desierto, Mexicali, Baja California

Vladimiro Valdés Montoya  
Secretario  
Director del Servicio Jesuita a Migrantes, México D.F.

Adriana Cortés Jiménez  
Vocal  
Directora de la Fundación Comunitaria del Bajío, Irapuato, Guanajuato

Rodolfo García Zamora  
Vocal  
Profesor/Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas

Gustavo López Castro  
Miembro  
Profesor/Investigador de El Colegio de Michoacán, La Piedad, Michoacán

Manuel Ángel Castillo  
Miembro  
Profesor/Investigador de El Colegio de México, México D.F.

Luis Enrique Graham  
Miembro  
Socio de Chadbourne & Parke, S.C., México D.F.

Genoveva Roldán Dávila  
Miembro  
Profesora/investigadora Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México D.F.

Leticia Calderón Chelius  
Miembro  
Profesora/Investigadora Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F.

## DIRECTORIO DE SIN FRONTERAS

### Dirección General

Nancy Pérez García  
Directora General

Rosalba Soto Palma  
Asistente de la Dirección General

Karla Silvia Meza Soto  
Sub-coordinadora del área de Vinculación

Paulo Sergio Martínez Sumuano  
Encargado de Comunicación

Belem Arévalo Calderón  
Área de Comunicación

Dulce Palomares Reyes  
Encargada de Desarrollo de Proyectos

Vladimir Tlali Zuñiga  
Desarrollo de Proyectos

### Administración

Perla Xóchitl Morales Salazar  
Coordinadora de Administración

Ricardo Hernández Damián  
Contador

María Josefina Flores Correa  
Recepcionista

Ana Belén Hernández Hernández  
Apoyo General

### Coordinación de Atención y Servicios

Diana Martínez Medrano  
Coordinadora de Atención y Servicios

Carolina Carreño Nigenda  
Sub-coordinadora de Acompañamiento  
Psicosocial

Adriana Hernández Méndez  
Psicóloga de Acompañamiento Psicosocial

Sandra Lorena Cano Padilla  
Sub-coordinadora del Área Legal

Pamela Castro Lobato  
Abogada encargada de la Clínica Jurídica de  
Documentación Migratoria e Identidad

Mónica Oehler Toca  
Abogada encargada de Defensoría

Alejandra Macías Delgadillo  
Abogada encargada del Área de  
Solicitantes de Asilo

# ÍNDICE

---

|  |    |
|--|----|
| I. EL TRABAJO <i>PRO BONO</i> COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL                              | 8  |
| II. RESUMEN EJECUTIVO<br>OVERVIEW  | 10 |
| III. INTRODUCCIÓN  | 14 |
| IV. EL TRABAJO <i>PRO BONO</i> Y SU CRECIMIENTO EN MÉXICO                              | 18 |
| V. CASOS CANALIZADOS Y EXPERIENCIA DE TRABAJO  | 24 |
| VI. CONCLUSIONES Y RETOS SOBRE EL TRABAJO DE LA RED DE<br>ABOGADOS <i>PRO BONO</i>     | 32 |
| ANEXO 1<br>Casos canalizados a la Red de<br>Abogados Sin Fronteras, I.A.P.             | 36 |
| ANEXO 2<br>Miembros actuales de la Red de<br>Abogados <i>Pro bono</i> de Sin Fronteras | 48 |

---

## I. EL TRABAJO *PRO BONO* COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL

Segundo Informe de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras, I.A.P.

*Los abogados somos parte del 7.42% de la población en nuestro país que tuvo acceso a una educación universitaria. Conocemos y tenemos acceso a los medios por los que se administra justicia, entendemos los alcances y límites de la administración. El conocimiento nos hace responsables.*

*Tenemos que entender que lo que nuestro país necesita son oportunidades y afortunadamente estamos en una posición que desde nuestra área de incidencia nos permite generarlas. Es momento de asumir esta responsabilidad profesional y comprometernos a convertirnos en agentes de cambio.<sup>1</sup>*

---

1 Copo Terrés, Julio J., abogado de Basham, Ringe y Correa, S.C.







## II. RESUMEN EJECUTIVO

## II. RESUMEN EJECUTIVO

Sin Fronteras IAP creó en diciembre de 2009 la Red de Abogados *Pro Bono* con la intención de asegurar que las personas migrantes y sujetas de protección internacional que requieren servicios legales que no son posibles de otorgar desde la Organización, tengan acceso a la justicia a través de abogados y abogadas profesionales que estuvieran dispuestos a trabajar de manera gratuita.

El presente documento es el segundo en recopilar la experiencia de trabajo de la Red de Abogados *Pro Bono* de Sin Fronteras IAP, se centra en el aprendizaje obtenido de octubre de 2011 a octubre de 2013.

Se canalizaron a la Red de Abogados *Pro Bono* de Sin Fronteras diversos casos, entre las materias más comunes destacan los juicios para divorcios y la patria potestad; los asuntos penales cuando las personas son víctimas de algún delito y también cuando se les acusa de haber cometido uno; los juicios de rectificación de actas, puesto que varias personas manifestaron tener la nacionalidad mexicana para poder registrar a sus hijos; asuntos laborales; y algunos casos que tienen que ver con derecho civil. No obstante, pocos casos llegaron al final del proceso por diversos factores como la falta de compromiso de las personas canalizadas, la falta de tiempo y la lejanía de las oficinas, la falta de reconocimiento de la personalidad jurídica y de los derechos de las personas migrantes por parte de las autoridades.

También se logró involucrar a la Red en otro tipo de actividades, como la publicación de artículos en el Blog “En Otra Tierra”, el apoyo para conseguir becas en cursos y el ofrecimiento de apoyar a la Organización con su corporativo.

De esta manera, para que la Red de Abogados *Pro Bono* de Sin Fronteras mejore su funcionamiento se ha identificado que es muy importante trabajar con la población migrante, así como seguir impulsando el involucramiento de los miembros en otras actividades y ampliarla a más Estados del país.

La Red de Abogados *Pro Bono* de Sin Fronteras es un ejemplo del creciente involucramiento de los abogados al trabajo por la responsabilidad social. También es un ejemplo del interés que existe en lograr que el derecho al acceso a la justicia sea una realidad para grupos que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad, en este caso específico, para las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

## OVERVIEW

Sin Fronteras IAP created in December of 2009 the *Pro Bono* Lawyers Network in order to keep safe migrants and people who are subject to international protection. These people require legal services that are not able to provide in the building of the Organization. Migrants should have access to justice through professional lawyers that would be willing to work free for charge.

The following document is the second report that has compiled the experience of the Network of *Pro Bono* Lawyers of Sin Fronteras IAP. This document focuses on the acquired learning from October of 2011 to October of 2013.

Diverse cases were presented to the Network of *Pro Bono* Lawyers of Sin Fronteras. The most common legal matters were trials for divorces and custodies. In criminal matters when people were victims of any type of crimes or when there were suspects of committing a crime. Other cases include trials for certificate rectifications because many people stated that they were Mexicans so that they could register their sons; labor issues and other cases related to civil law. Nevertheless, few cases reached the final process due to different reasons such as the lack of commitment, the lack of time, the remoteness of offices, the lack of recognition of the legal entity and the lack of recognition from authorities regarding migrants' rights.

Moreover, the Network was involved in other types of activities such as the publication of the articles in the blog En Otra Tierra, the support for getting scholarships in different courses. Also it has offered help through the organization and the personnel.

In order to improve the functioning of the Network of *Pro Bono* Lawyers of Sin Fronteras is important to work with the migrant population and continue with the involvement of the members in other activities and extend these activities in other states of the country.

The Network of *Pro Bono* Lawyers of Sin Fronteras is not only an example of the increasing involvement of lawyers in social responsibility matters, but also is an example of the existing interest of prevailing and improving the access of justice for people that are vulnerable especially migrants and people subject to international protection.



### III. INTRODUCCIÓN

### III. INTRODUCCIÓN

En México el fenómeno migratorio es muy importante pues presenta sus cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno de muchas personas en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Las personas migrantes conforman flujos mixtos, esto es, podemos encontrar tanto a personas en busca de mejores condiciones económicas como personas que requieren protección internacional, o que se encuentran en otra situación de vulnerabilidad, como niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y personas indígenas, entre otras circunstancias.

Las personas migrantes y sujetas de protección son un grupo que ha sido considerado “en situación especial de vulnerabilidad”<sup>2</sup> pues los flujos mixtos están relacionados con la migración irregular. Al encontrarse sin los documentos requeridos para internarse o radicar en un país, estas personas toman decisiones que las colocan en una situación de riesgo, como buscar rutas más peligrosas o tomar trenes de carga - mejor conocidos como la Bestia - para evitar los puntos de control del Instituto Nacional de Migración y de los oficiales de policía.

Además, las rutas migratorias han sido identificadas por bandas del crimen organizado, que secuestran, asaltan y extorsionan a personas migrantes, y en algunos casos buscan reclutarlas. También suelen ejercer violencia sexual, especialmente contra mujeres, niños y niñas.

A pesar de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos de las que son objeto, las personas migrantes rara vez denuncian estos hechos a las autoridades, ya que existen diversas barreras que impiden su acceso a la justicia, entre las que se encuentran el tiempo para dar seguimiento a sus procedimientos, el desconocimiento de la cultura, las leyes mexicanas o el idioma, el gran miedo que tienen de ser privados de la libertad y deportados a sus países de origen, así como la carencia de servicios jurídicos de calidad y de recursos económicos.

El acceso a la justicia es fundamental para que las condiciones en las que las personas migrantes y sujetas de protección internacional transitan sean más dignas. Para Sin Fronteras éste ha sido un tema de gran relevancia.

Desde Sin Fronteras se brinda atención legal a la población extranjera a través de tres áreas:

i) Solicitantes de Asilo: asistencia especializada en el derecho humano a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, acompañamiento a entrevistas con la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR) y representación de casos;

---

<sup>2</sup> De acuerdo con las Reglas de Brasilia.

ii) Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad: asistencia especializada en derecho migratorio mexicano, apoyo para la regularización migratoria y representación jurídica; y

iii) Defensoría: área encargada de la orientación, asesoría o representación en la defensa legal por diversas violaciones a derechos humanos derivadas de la situación de personas extranjeras.

De esta forma, en Sin Fronteras nos hemos especializado en brindar apoyo legal en asuntos migratorios y de asilo. Sin embargo, con el paso del tiempo la demanda de asesorías y representación jurídica empezó a crecer y a orientarse hacia otros temas, para cuya atención el equipo jurídico carecía de experiencia y capacidad. En consecuencia, ante la imposibilidad de brindar una atención de calidad en esos ámbitos, se identificó la necesidad de crear una Red de Abogados *Pro bono*, para atender las necesidades de la población en asuntos de carácter familiar, penal, laboral o civil, entre otros.

De esta manera se crea, en diciembre de 2009, la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras, con la intención de asegurar que las personas migrantes y sujetas de protección internacional que requieren servicios legales que no puede otorgar la organización tengan acceso a la justicia, a través de abogados y abogadas profesionales dispuestos a trabajar de manera gratuita.

A los cinco años de la creación de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras resulta necesario detenernos a analizar su funcionamiento, los resultados que ha arrojado, los retos que aún existen y la manera en que puede ser más efectiva.

El presente documento es el segundo en recopilar la experiencia de trabajo de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras, y se centra en el aprendizaje obtenido de octubre de 2011 a octubre de 2013. En él se buscan principalmente tres objetivos: i) visibilizar el trabajo que han realizado conjuntamente los miembros de la Red y el equipo de Sin Fronteras; ii) realizar un análisis de las razones por las que el trabajo puede verse obstaculizado, y iii) crear incentivos para los abogados que actualmente forman parte de la Red para tomar acciones conjuntas, con la finalidad de impulsar el crecimiento y fortalecimiento del trabajo *pro bono*.







## IV. EL TRABAJO *PRO BONO* Y SU CRECIMIENTO EN MÉXICO

## IV. EL TRABAJO *PRO BONO* Y SU CRECIMIENTO EN MÉXICO

El acceso a la justicia es un derecho reconocido tanto en nuestra Constitución como en diversos tratados internacionales de los que México es parte<sup>3</sup>, y se resume como el que cualquier persona pueda acudir ante los tribunales con el fin de ejercer sus derechos.

No obstante el reconocimiento de este derecho, se ha observado que únicamente las personas de cierto sector tienen acceso a él, debido a la disparidad económica existente en nuestro país. Ante esto, el gobierno mexicano ha establecido defensorías de oficio para satisfacer las necesidades legales de las personas que carecen de recursos para pagar un abogado particular. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para garantizar una atención jurídica de calidad para todas las personas.

Por lo anterior, y conscientes del rol que la profesión legal tiene y de su gran responsabilidad en impulsar un sistema jurídico justo, equitativo y respetuoso de los derechos humanos<sup>4</sup>, se han sumado esfuerzos para impulsar el trabajo *pro bono*.

Desde esta perspectiva, se firmó la Declaración de Trabajo *Pro bono* para el Continente Americano, la cual entró en vigor el 8 de julio de 2011, y que define al trabajo *pro bono* como “prestar servicios legales gratuitamente o sin la expectativa de recibir pago, y que benefician principalmente a personas o comunidades pobres o menos privilegiadas y las organizaciones que las asisten. Estos pueden incluir la representación y asesoría de personas, comunidades u organizaciones en temas de interés público, que de otra manera no las obtendrían de manera efectiva”<sup>5</sup>. Algunos de los aspectos sobresalientes de la Declaración son los siguientes:

- Aportar anualmente un mínimo de 20 horas o tres días de servicios legales *pro bono* por abogado individual, o en promedio en caso de firmas, instituciones o grupos de abogados; también se aclara que estas horas deberían alcanzarse en el tercer aniversario de la Declaración.
- Los servicios legales *pro bono* deben ser prestados con la misma calidad profesional con la que se prestan los servicios remunerados.
- La efectiva prestación de servicios *pro bono* legales requiere de cooperación entre diversos actores de la comunidad legal, incluyendo colegios de abogados, facultades de derecho, fundaciones, entidades gubernamentales y entidades no gubernamentales.

---

3 De acuerdo con las Reglas de Brasilia, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

4 Declaración de Trabajo *Pro bono* para el Continente Americano, Considerando Quinto, [http://www.wdalegal.com/Declaracion\\_de\\_Trabajo\\_Pro\\_Bono.pdf](http://www.wdalegal.com/Declaracion_de_Trabajo_Pro_Bono.pdf)

5 *Ibid.*.

- Promover entre los abogados el reconocimiento y promoción de los servicios pro bono como parte integral de los estándares y obligaciones de la profesión.

Si bien algunos países tienen una gran historia pro bono, en América Latina se trata de un fenómeno relativamente nuevo, que empieza a tomar más fuerza desde la firma de la Declaración. La revista *The Latin Lawyer*, junto con Vance Center, publicó en 2012 un artículo en donde analiza el trabajo pro bono que se ha realizado, resaltando los logros y los retos por países.

En cuanto a México, destaca que la mayor parte del trabajo *pro bono* que se ha realizado está a cargo de organizaciones de la sociedad civil, así como de las clínicas de universidades.<sup>6</sup> El trabajo *pro bono* ha ido creciendo, y algunos despachos han ido incorporando en su trabajo el concepto, algunos llevando pequeños casos de amigos o conocidos, otros realizando convenios con organizaciones de la sociedad civil y otros más especializándose y creando un área específica dedicada a la organización de este tipo de trabajo.

Entre los retos más importantes para el país se encuentra la necesidad de extender el trabajo *pro bono* a toda la República Mexicana, ya que hasta ahora se ha concentrado en su mayoría en el Distrito Federal; llamar a más despachos y abogados particulares para realizar trabajo *pro bono* y no únicamente los de gran tamaño; cambiar la visión de acuerdo a la cual el trabajo *pro bono* sería un mero acto de altruismo para realizar en el tiempo libre;<sup>7</sup> evitar confundir el trabajo *pro bono* con horas poco reutilizables<sup>8</sup> o preferir atender casos *pro bono* únicamente cuando se trata de apoyar a las propias fundaciones o a las de sus clientes.

Por otro lado, entre las ventajas que se han observado y que motivan a los despachos, a las clínicas jurídicas de las universidades y a abogados particulares a realizar actividades *pro bono* se encuentran las siguientes:<sup>9</sup>

- Responsabilidad profesional: la atención pro bono ofrece una oportunidad invaluable a personas que de otra manera no tendrían un efectivo acceso a la justicia.

---

6 Latham & Watkins LLP, Pro bono Practices and Opportunities in México, August 2012. Disponible en: <http://www.probonoinst.org/wpps/wp-content/uploads/a-survey-of-pro-bono-practices-and-opportunities-in-71-jurisdiction-2012.pdf>, páginas 178 – 182.

7 Applesseed, Cortazar, Maru (miembro de la Red de Abogados Pro bono de Sin Fronteras) para *The Latin Lawyer*: “Progress is restricted by the fact that lawyers working for firms without pro bono practice still view pro bono as something to do in their spare time.”

8 Merchant, Alicia, Asociación de Servicios Legales de la Barra Mexicana de Abogados (miembros de la Red de Abogados Pro bono de Sin Fronteras) para *the Latin Lawyer*.

9 Se toma como base las ventajas establecidas en National Pro bono Resource Centre, Victoria Law Fundation, Planning, developing & maintaining a program. Disponible en: <http://www.nationalprobono.org.au/probonomanual/page.asp?sid=1&pid=20>

- Responsabilidad social corporativa: las empresas socialmente responsables suelen tener un mejor grado de aceptación entre los potenciales clientes, de manera que realizar trabajo a favor de la comunidad se puede convertir en un factor decisivo en la elección de un despacho u otro. Adicionalmente, se extiende cada vez más la visión de acuerdo a la cual las corporaciones son también responsables de los posibles cambios.
- Satisfacción laboral y experiencia en diversas materias: saber que están apoyando una causa justa y del que son completamente responsables es motivo de satisfacción para muchos abogados. Además, la materia de los casos puede ser distinta a su especialidad, lo que amplía su experiencia curricular y ofrece nuevas oportunidades de aprendizaje. Al respecto reportamos el siguiente testimonio de Devon Myers, asociado de White & Case: “Mi motivación para hacer *pro bono* es egoísta. Verdaderamente me hace feliz. Es algo importante, me permite ir a tribunales y pasar una tarde acompañando a víctimas de violencia familiar; al final del día, sus vidas serán mejores porque tuvieron la oportunidad de hacer que sus voces se escuchen.”<sup>10</sup>
- Desarrollo de habilidades. El trabajo *pro bono* permite explorar diversas estrategias de litigio para un caso concreto. Para un pasante o un abogado con poca experiencia, presenta una oportunidad de ser creativo y tomar el mando en el caso, analizar la mejor estrategia e ir adquiriendo experiencia para futuros casos.
- Reclutamiento. En algunos países como Australia y Estados Unidos, los estudiantes universitarios toman con especial importancia el trabajo *pro bono* que realizan en algunos despachos. Lo anterior les permite llevar casos de personas que verdaderamente necesitan apoyo, e involucrarse de manera mucho más activa y propositiva respecto a lo que se les permitiría en casos grandes.
- Reputación. El solo hecho de realizar trabajo *pro bono* brinda una imagen positiva ante potenciales clientes, así como contrapartes y aliados.
- Vínculos con firmas de otros países. En países donde el trabajo *pro bono* es obligatorio o donde se cuenta con una larga trayectoria en este tipo de trabajo, los potenciales clientes suelen tomar en cuenta el trabajo *pro bono* de los despachos. Por lo tanto, realizar trabajo *pro bono* puede implicar también una estrategia de negocios. Así lo menciona el director del Vance Center: “Algunas firmas consideran el trabajo *pro bono* como una inversión y no sólo como una contribución, invierten mucho dinero en él y no sólo por responsabilidad social sino por los beneficios que trae a la firma.”<sup>11</sup>

---

10 Shelia Grady, The benefits of pro bono work, Oct. 29, 2010. Disponible en: <http://lawweb.usc.edu/news/article.cfm?newsID=3652> (traducción de Sin Fronteras).

11 “Some firms consider pro bono work as an investment rather than just a contribution; they put a lot of money into it, and not just because of a responsibility society, but because of the benefits it brings to the firm”. The Latin Lawyer and Vance Center, Pro bono Survey, disponible en <http://www.vancecenter.org/vancecenter/images/stories/pdfs/11%20vol11%20iss10%20-%20probono.pdf>, página 22.

Todas estas ventajas han hecho que cada vez haya más personas interesadas en llevar a cabo trabajo *pro bono*. Con la finalidad de apoyar a los despachos a que incorporen estas prácticas de la mejor manera, el Vance Center ha creado una *Guía para la Implementación de Programas Pro bono en las Firms de Abogados en Latinoamérica*,<sup>12</sup> donde recomienda la designación de un Coordinador y de un Comité *pro bono*, la participación de los socios en las actividades, así como la implementación de un Manual *pro bono*.

Ahora bien, para la obtención de casos han sido muy útiles los convenios de colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil o directamente con redes de abogados, como las que se mencionan a continuación:

a) Appleseed México: cuenta con diversos proyectos con algunos despachos de abogados. Cada año lleva aproximadamente 40 proyectos, entre los que destacan los de regularización de la vivienda, micro créditos, micro seguros, la realización del reporte *Niños en la Frontera: Evaluación, Protección y Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Mexicanos sin Compañía, y derecho a la identidad*,<sup>13</sup> entre otros.

b) La Asociación de Servicios Legales A.C. de la Barra Mexicana de Abogados, que llevó 390 casos en 2012, de acuerdo con el informe de la Revista *Latin Lawyer*. A través de esta asociación se canaliza a diversos despachos de abogados el trabajo *pro bono* en distintas materias.

c) La Red *Pro bono* México, conformada por universidades, abogados, organizaciones de la sociedad civil y emprendedores sociales que dan asistencia legal a organizaciones y proyectos sin fines de lucro o que busquen un bien social común, solucionar problemas de interés público y beneficiar grupos en situación de vulnerabilidad.<sup>14</sup>

d) La Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras canaliza casos que involucran a personas migrantes y sujetas de protección internacional.

Estas redes han ayudado a las personas que desean realizar trabajo *pro bono* a encontrar casos que puedan atender, de acuerdo a sus características y habilidades.

---

12 New York City Bank Vance Center, *Guía para la implementación de programas pro bono en las firmas de abogados de Latinoamérica*, disponible en <http://www.probono.cl/wp-content/uploads/2013/08/guia-pro-bono-para-estudios-juridicos-de-latinoamerica.pdf>.

13 Para mayor información consultar: <http://www.appleseednetwork.org/mexicoappleseed/>.

14 Para mayor información sobre la Red *Pro bono* México consultar <http://probono.org.mx>.





## V. CASOS CANALIZADOS Y EXPERIENCIA DE TRABAJO



## V. CASOS CANALIZADOS Y EXPERIENCIA DE TRABAJO

Es importante aclarar que no todos los asuntos que llegan al área de defensoría son canalizados a la Red de Abogados *Pro bono*, pues en muchos casos las personas únicamente requieren aclarar dudas sobre sus derechos, los procedimientos que tendrían que seguir para defenderlos, y los plazos y las implicaciones que esto podría tener.

Con la finalidad de brindar mejores asesorías y poder canalizar hacia la defensoría únicamente a quienes requieren de una asesoría especializada y que tengan una mayor certeza de querer contar con representación en sus casos, el área de Defensoría elaboró los contenidos tentativos para la generación de trípticos con los temas de atención más recurrentes: condiciones laborales, rectificación de actos, denuncia penal, pensión alimenticia y quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los trípticos fueron enviados a los contactos de la Red que tratan dichos temas, quienes han aportado comentarios; actualmente el proceso está por concluir, de manera que en el corto plazo estos materiales formarán parte del material de la Red.

De esta forma, únicamente cuando un caso - a juicio de Sin Fronteras - requiere de asesoría o representación jurídica, la o el coordinador/a de la Red recopila la información necesaria y elabora una nota del caso, que envía a los abogados que considere que podrían dar apoyo. Los casos que obtuvieron una canalización a la Red de Abogados *pro bono* para asesorías puntuales y defensa de sus casos se dieron en los siguientes ámbitos:

### a) Divorcios/patria potestad

Se canalizaron 10 casos a la red de abogados *pro bono*. Este tipo de casos es el más común entre las personas migrantes que ya tienen algunos años de residencia en territorio nacional; también son los casos cuyo seguimiento es más laborioso. Esto se origina a partir de numerosos factores, pro ejemplo, cuando una mujer es recurrentemente víctima de violencia, toma la decisión de divorciarse después de algún evento violento, por lo que el coraje, enojo y dolor genera en ella una gran confianza y decisión de defenderse. No obstante, al paso de los días, y cuando reflexiona sobre las consecuencias de iniciar un procedimiento legal, comúnmente flaquea y regresa al círculo de violencia en el que vive. A lo anterior se suma el temor de que iniciar un juicio pueda revertirse en su contra, por el hecho de ser extranjero/a, y de perder a sus hijos o su regular estancia en el país por carecer del apoyo de una pareja de nacionalidad mexicana. Asimismo, ven complicada la posibilidad de regresar a sus países de origen, especialmente cuando tienen hijos de nacionalidad mexicana.

Cuando se disipan estos miedos, aún existen otros factores que complican la decisión, como la dependencia de sus parejas, ya que a menudo las mujeres extranjeras no cuentan con redes de apoyo en México ni con los recursos suficientes para mantenerse por su cuenta, y regresar a sus países de origen resulta también muy complicado. Esta situación propicia que, al acercarse el momento en que se va a iniciar el juicio, muchas de ellas desistan.

Por lo anterior, el enfoque psicosocial es fundamental, ya que para dar seguimiento a sus procesos penales las personas deben estar seguras de las consecuencias que esto implica, las opciones que tienen y el plan de vida que seguirán una vez tomada la decisión. Sin Fronteras ha ofrecido este apoyo a través del área psicosocial de la organización; sin embargo, se ha observado que el círculo de violencia en ocasiones es mucho más fuerte, toda vez que las personas abandonan el seguimiento a este tipo de apoyo.

Un ejemplo es el de una mujer haitiana que sufría violencia familiar; cuando se enteró de que su esposo tenía otra familia decidió divorciarse y demandarle alimentos. El caso fue canalizado al departamento jurídico de la Casa Ernesto Meneses de la Universidad Iberoamericana (miembro de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras), y también recibió apoyo del Área de Acompañamiento Psicosocial, con el fin de clarificar las posibles consecuencias de interponer acciones legales y de acompañarla durante el procedimiento. Tras dos entrevistas con la mujer haitiana - en presencia de un traductor de creole - se le consiguió un abogado penalista para denunciar la violencia familiar de la que era objeto.

Cuando estaba lista la demanda de divorcio, la persona decidió dejar de seguir el procedimiento, aduciendo que su esposo aún pagaba la renta, que le estaba muy agradecida porque la trajo a México, y que, pese a todo, él era la única persona con la que ella mantenía un vínculo. El caso recibió mayor seguimiento porque la pareja tenía un hijo de 6 años que seguía siendo víctima de violencia familiar, y ninguno de los padres podía hacerse cargo de él, al tener ambos VIH con una situación de salud delicada, pese al tratamiento retroviral, y con un deterioro importante. A esto se sumaba que el niño presentaba conductas de calle, debido al abandono en su crianza. Actualmente la mujer haitiana sigue teniendo comunicación con su ex esposo, quien la apoya en la renta de la vivienda, y el niño se encuentra en un albergue especializado para niños de 6 a 22 años en situación de vulnerabilidad, sin adicciones, en donde recibe atención integral para potenciar así su desarrollo biopsicosocial.

Este ejemplo ilustra los casos de violencia familiar que involucran aspectos más profundos, como las consecuencias emocionales que para las mujeres migrantes representa separarse de su pareja, la dependencia a la que están acostumbradas, la falta de redes de apoyo y el desconocimiento de sus derechos, entre otras situaciones que dificultan el caso.

De este modo, aún cuando supera la barrera del acceso a la justicia gracias a la asistencia y representación legal de calidad a través de la Red de Abogados *Pro bono*, esto sigue sin ser suficiente para la defensa de los derechos. Es importante mencionar que también resulta sumamente frustrante para quien diseña la estrategia de litigio.

Cabe resaltar que, no obstante las barreras, hubo un caso de éxito de divorcio de la Red: una mujer argentina se casó con un mexicano, y cuando se enteró que mantenía relaciones con otras mujeres, decidió terminar su relación. Sufrió violencia psicológica de su pareja, quien la amenazaba con la deportación si lo dejaba; no obstante, después de un episodio violento, decidió llevar su caso hasta las últimas consecuencias. El Centro de Acceso a la Justicia del ITAM llevó su caso y actualmente está divorciada.

## **b) Asuntos penales**

Los asuntos penales pueden dividirse en dos vertientes: cuando las personas migrantes son víctimas o testigos de algún delito, y cuando han sido acusadas de cometer algún delito.

En la primera vertiente solicitamos el apoyo de la Red de Abogados de Sin Fronteras en un caso muy interesante: una ciudadana española que se encontraba como turista en Tulum, mientras comía en un restaurante unos agentes de migración solicitaron su documento migratorio. Ella les aseguró que tenía todo en orden, y solicitó ir a su casa por los documentos para demostrarlo, pese a lo cual los agentes la subieron a la fuerza a una camioneta, golpeándola, y la llevaron al aeropuerto de Cancún para trasladarla a una estación migratoria, al no haber comprobado su situación migratoria.

Al no contar con abogados *pro bono* en materia penal que pudieran trasladarse a Tulum, la representación de la persona se dificultó; no obstante el despacho Quintero, Mármol, Bañuelos y Asociados realizó una visita para conocer el expediente, información que fue de utilidad para que la persona encontrara abogados particulares. Por otra parte, la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad le dio apoyo para conseguir una visa humanitaria, con la que actualmente ya cuenta, y ha conseguido recursos para contratar abogados particulares.

En este y otros casos de personas víctimas de delito, Sin Fronteras apoya directamente a varias de ellas, para lograr la obtención de una visa humanitaria desde la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad. Esto último ha sido complicado, en la mayoría de las ocasiones, por dos razones principales:

1) El Instituto Nacional de Migración solicita demostrar que tienen una denuncia penal y que están dando seguimiento. Pero para las personas migrantes en muchas ocasiones se complica obtener copias del seguimiento de sus denuncias, en ocasiones por la lejanía, por falta de dinero o por desconocimiento de la forma de obtener las copias.

2) Aún con el reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes en la Ley de Migración, y específicamente el acceso a la justicia independientemente de su situación migratoria,<sup>15</sup> hemos tenido conocimiento de varias personas que intentan denunciar delitos al Ministerio Público del Distrito Federal, y lo primero que enfrentan es que este último indague sobre su situación migratoria y amenace con dar aviso a las autoridades migratorias deportarlas a sus países de origen.

Lo anterior es violatorio de sus derechos humanos, y les dificulta acceder a la regularización de su situación migratoria mediante el derecho que tienen a una visa humanitaria.

Respecto a las situaciones en que se ha culpado a una persona migrante de cometer algún delito, se canalizaron ocho casos a la Red de Abogados *Pro bono*. Cabe señalar que la mayoría de los problemas penales que llegan a Sin Fronteras son simples: personas que tuvieron un choque, que fueron acusadas de robos menores (en una ocasión se acusó a una mujer de robarse un queso), y riñas. Sin embargo, también se han presentado casos que requieren mayor atención, como el de un cubano que aparentemente fue torturado y acusado de un secuestro que aseguraba no haber cometido.

La mayor dificultad en la defensa de casos penales se encuentra en el escaso número de abogados que se dedican a este tema y que, además, lo hacen *pro bono*. Se reconoce el trabajo que realiza Asilegal en la materia, que además de ver casos en el Distrito Federal viaja en la República para atender casos de detenciones ilegales.

Para las personas migrantes presentar una denuncia penal significa un gran temor, pues aunque la Ley de Migración reconoce el derecho de todas las personas, independientemente de su situación migratoria, de acceder a la justicia, falta mucha capacitación a los servidores públicos –principalmente - para que esto sea realidad. En este aspecto, se han documentado dos casos en los que se niegan a recibir la denuncia o amenazan con llamar al Instituto Nacional de Migración, considerando que, si bien es un derecho de las personas migrantes denunciar, es obligación de los servidores públicos dar aviso a las autoridades migratorias.<sup>16</sup>

---

15 Artículo 11 de la Ley de Migración.

16 Dicha afirmación es falsa, puesto que desde 2010 se garantiza el derecho al acceso a la justicia para las personas migrantes independientemente de su situación migratoria.

### c) Rectificación de actas

A partir de las reformas de la Ley General de Población de 2008 y 2010 la situación de las personas migrantes mejora considerablemente, ya que la primera despenaliza a la migración, al reconocer que encontrarse en territorio mexicano sin la documentación necesaria no constituye un delito, y la segunda reconoce a las personas migrantes su derecho de acceso a la justicia. Lo anterior queda consolidado en la Ley de Migración, en la cual se retoman estos derechos.

Pese a lo anterior, a Sin Fronteras llegan muchas personas que entraron a México con anterioridad a 2008 y que, por lo tanto, no podían registrar a sus hijos ante el Registro Civil, ya que se encontraban de manera irregular en el país. Ante esta situación, las personas migrantes se veían en una disyuntiva: no registrar a sus hijos o conseguir la documentación de la forma que fuera. La mayoría eligió la segunda opción, de manera que muchas personas consiguieron documentación mexicana falsa (entre otras razones por la facilidad de obtener una credencial de elector) y registraron el nacimiento de sus hijos como si fueran mexicanos.

Incluso hubo un periodo en que en el acta de nacimiento de los niños y niñas mexicanas, se inscribía una nota que decía que el padre o madre se encontraba en México de manera “ilegal”. Tiempo después, cuando estas personas quisieron regularizarse u obtener su naturalización, las autoridades se dieron cuenta del error en las actas y solicitaron una rectificación. El problema en estos casos es la posibilidad de incurrir en el delito de falsedad de declaraciones, lo cual requiere verificar cuidadosamente que el delito haya prescrito antes de iniciar estos juicios.

Si bien las reformas en la legislación migratoria hacen pensar que este problema desaparecerá, muchas personas migrantes no conocen sus derechos; a la vez, las autoridades carecen de la capacitación necesaria para asesorarlos de manera correcta, de modo que es común escuchar que en caso de estancia irregular no pueden registrar a sus hijos, o que van a dar aviso al Instituto Nacional de Migración, aunque esta obligación ha dejado de existir.

El área de la Clínica Jurídica de Documentación Migratoria e Identidad ha hecho un trabajo de acompañamiento para asegurar la realización de derechos de estas personas y se les permita el registro de sus hijos.

### d) Asuntos laborales

Uno de los problemas más recurrentes de las personas migrantes es de carácter laboral. Ya que su situación como personas extranjeras ha sido utilizada para negarles los derechos en este ámbito. Es muy común escuchar que no les quieren pagar o que tienen que soportar malos tratos por no encontrarse de manera regular en el país.

Algunas personas también acuden a Sin Fronteras solicitando asesoría para encontrar trabajo, pues incluso aquellas que se encuentran de manera regular en territorio nacional tienen problemas para laborar, derivada de la gran ignorancia que existe sobre los documentos migratorios. En varias ocasiones los empleadores aducen que su documentación no es auténtica, o amenazan con deportarlos a sus países de origen.

Si bien los asuntos laborales son una de las principales causas por las que las personas migrantes acuden a asesoría, únicamente se canalizaron dos casos en materia laboral. Esto se debe a que las personas migrantes a menudo aclaran sus dudas durante la primera asesoría en Sin Fronteras, cuando únicamente quieren información sobre sus derechos o sobre la liquidación que deben recibir si los despiden.

Por otra parte, en el ámbito laboral uno de los mayores problemas es el conflicto de intereses, dado que muchos de los abogados de la Red representan a empresas, y por tanto se ven imposibilitados para asesorar o representar a trabajadores. Cuando se ha requerido representación para defender un caso y no se ha podido contar con el apoyo de algún miembro de la Red, se ha canalizado a la Procuraduría de la Defensa de Trabajo; no obstante, ninguno de los casos ha tenido el seguimiento que solicitaba.

Entre de los casos de éxito en materia laboral de la Red destaca una asesoría solicitada por el Servicio Jesuita del Migrante, respecto a una trabajadora que había dejado de laborar con ellos: en este caso la asesoría brindada por Barrera, Siqueira y Torres Landa fue muy útil y satisfactoria para los solicitantes.

### **e) Asuntos en materia civil**

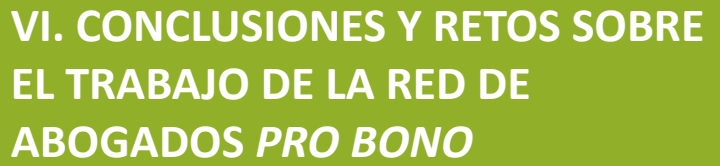
En estos dos años se presentaron tres casos de asuntos en materia civil. Se trató del caso de una mujer ecuatoriana que solicitó apoyo para deshacer una copropiedad con su ex cónyuge, otra persona de nacionalidad estadounidense que solicitó ayuda para recuperar su casa, y un caso más en que el apoyo fue requerido para exigir la responsabilidad civil por un choque.

Los tres casos fueron canalizados a diversos miembros de la Red; sin embargo, para darles seguimiento, los abogados necesitaban documentos originales y copias de expedientes, entre otros elementos básicos que permitieran planear y seguir una estrategia legal. Desafortunadamente ninguna de las personas migrantes consiguió esos documentos ni siguió solicitando apoyo.

## **f) Apoyo directo para Sin Fronteras y capacitaciones**

Otra de las actividades principales de la Red ha sido el apoyo que ha brindado directamente a Sin Fronteras. Destaca la publicación de dos artículos de Basham en el Blog “en Otra Tierra” del periódico Reforma, el apoyo de la Asociación de Servicios Legales de la Barra Mexicana de Abogados para conseguir una beca para el Seminario de Reformas Constitucionales que se llevó a cabo en octubre de 2011, y el apoyo de Sánchez Devanny en la revisión del contrato de compraventa del nuevo inmueble para Sin Fronteras, así como su ofrecimiento para apoyar a la organización con todo lo relacionado con los asuntos legales de Sin Fronteras. Otro apoyo que se brindó a Sin Fronteras fue la gratuidad (por un año) en la revisión del boletín judicial por medio del Buró de Investigaciones Legales.

En cuanto a las capacitaciones, el Centro de Acceso a la Justicia del ITAM se mostró muy interesado en recibir capacitación sobre protección internacional y documentación de personas migrantes en México, por lo que se organizó un taller de dos días en las instalaciones del ITAM en octubre de 2012, al cual fueron invitados todos los demás miembros de la Red, y asistieron también personas de la Casa Ernesto Meneses de la Universidad Iberoamericana.



## VI. CONCLUSIONES Y RETOS SOBRE EL TRABAJO DE LA RED DE ABOGADOS *PRO BONO*



## VI. CONCLUSIONES Y RETOS SOBRE EL TRABAJO DE LA RED DE ABOGADOS PRO BONO

A los cinco años de funcionamiento de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras, se ha incrementado el número de miembros, así como el número de casos que se han canalizado, por lo que se han identificado también nuevos retos, a los que se dará seguimiento con el fin de perfeccionar cada vez más el trabajo de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras.

En cuanto a la canalización de casos, los miembros de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras han identificado algunos problemas, que se mencionan a continuación.

1. La falta de compromiso de las personas canalizadas. Muchas de ellas, que asisten a una asesoría y son canalizadas a la Red, faltan a la cita o habiendo acudido, no le dan seguimiento a su propio caso. Hace falta mucho mayor involucramiento de las personas en sus casos, ya que a menudo, cuando se les solicita que acudan a algún lugar o tramiten algún documento para el seguimiento, prefieren dejar los casos. Lo anterior se relaciona también con que dejan de lado las violaciones de los derechos humanos para atender sus principales preocupaciones; por otra parte, la gratuidad de los servicios a sus ojos resta gravedad al hecho de abandonar el proceso.
2. La falta de tiempo y la lejanía de las oficinas. En muchas ocasiones las personas migrantes encuentran dificultades para acceder a las oficinas de los abogados, ya sea por no contar con recursos para el traslado, ya sea por la dificultad que representa pedir permisos en sus trabajos.
3. La falta de reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas migrantes de parte de las autoridades, así como de sus derechos. Esta dificultad se remonta a lo que se ha expuesto en cada apartado acerca de los principales temas de atención. Aunque las personas migrantes cuentan con el reconocimiento de derechos específicos expresados en la Ley, falta mucha capacitación entre las autoridades para que esto sea una realidad.
4. Las complicaciones para la correcta comunicación de la Red. Ésta cuenta actualmente con 23 miembros desde su inicio; sin embargo, dado que se han verificado tres cambios en cuanto a la persona encargada de la coordinación, algunos contactos se han perdido. En consecuencia, un reto importante es retomar el contacto con todos para ratificar su interés en seguir formando parte de la Red, e incluirlos en las actividades que se llevan a cabo. Otro gran reto es establecer una mejor comunicación para el seguimiento de los casos, ya que es frecuente que una vez canalizado el caso, se pierda la comunicación y no se brinde un seguimiento puntual a los asuntos.

5. Involucramiento de los miembros en actividades y capacitaciones, y el Blog “En Otra Tierra”. Además de la atención directa de casos, Sin Fronteras realiza varias actividades que podrían ser del interés de los miembros de la Red de Abogados *Pro bono*, como los eventos y capacitaciones. Adicionalmente, se podría pensar en llevar a cabo capacitaciones específicas sobre los temas de mayor interés de los miembros de la Red. Un ejemplo fue la capacitación que se realizó el 15 y 16 de octubre sobre el tema de migración y protección internacional en las instalaciones del ITAM.

Otra actividad que podría resultar interesante es la participación en el Blog “En Otra Tierra” del periódico Reforma, para el cual hasta la fecha hemos contado con dos aportaciones de Basham, Ringe y Correa, S.C. El espacio sigue abierto, siempre que se aborden temas relacionados con el trabajo que realiza Sin Fronteras.

6. Reuniones periódicas con los miembros. Un reto importante es justamente el de la comunicación con los miembros de la Red: se busca que la presentación del Informe sea bienal y que se constituya en un espacio para que tanto los miembros de la Red como la coordinadora puedan reflexionar sobre el trabajo, en aras de implementar mejoras para el año siguiente. Otro reto es continuar las visitas a los abogados con los que se ha perdido el contacto, así como las también reuniones de seguimiento puntual de casos.

7. Ampliar la Red a miembros dentro de la República Mexicana. Desde los inicios de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras se identificó la necesidad de contar con miembros que dieran asesorías y representación en otros estados de la República, especialmente en el Estado de México y algunos estados cercanos a la ruta migratoria, como Tabasco, Oaxaca y Jalisco. Si bien estas necesidades se han satisfecho a través de las asesorías de los abogados miembros de la Red, y algunos que también se han ofrecido a representar los casos, resulta muy oneroso llevar juicios fuera de la Ciudad de México, por lo que contar con al menos un miembro nuevo que pueda brindar representación de personas migrantes en el Estado de México es un reto muy importante.

Por otra parte, para que la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras mejore su funcionamiento es muy importante trabajar con la población migrante. Para estos fines se han empeñado a elaborar los trípticos informativos sobre las principales materias que hemos identificado que requieren atención.

Se deben tomar acciones para concientizar a las personas migrantes sobre el trabajo que se está realizando, para que se comprometan con los casos, valoren el trabajo, y den el seguimiento que se requiere para llegar a terminarlos.

También se debe seguir trabajando en estrategias psico-jurídicas, para asegurar que las personas que tienen la seguridad de querer defender sus derechos entiendan todas las consecuencias que implica este proceso, y reciban el apoyo psicológico necesario para llevarlo hasta el final.

La Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras es un ejemplo del creciente involucramiento de los abogados en el trabajo de responsabilidad social. También es un ejemplo del interés por lograr que el derecho al acceso a la justicia sea una realidad para los grupos que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad y, en este caso específico, para las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

## ANEXO 1

---

Casos canalizados a la Red de  
Abogados Sin Fronteras, I.A.P.

| Nacionalidad /Fecha                | Condición migratoria | Materia del caso               | Síntesis  | Miembro al que se canalizó                              | Seguimiento   |
|------------------------------------|----------------------|--------------------------------|---|---|---|
| Salvadoreña<br>9 de enero de 2012  | Migrante             | Penal                          | Solicitó apoyo debido a que se le hizo llegar un citatorio para presentarse ante las Instalaciones del Centro de Justicia del Municipal de Tultitlán, Estado de México para celebrar una audiencia.<br>Se imaginaba que lo denunciaron por lesiones ocasionadas en una riña a una señora, quién recibió un golpe que no era para ella y se fracturó una mano.   | Asilegal  | Se le acompañó a la cita para asesorarlo.<br>En las citas posteriores para el análisis de su caso no se presentó.   |
| Argentina<br>17 de enero de 2012   | Migrante             | Divorcio y violencia doméstica | Sufrió violencia física y psicológica durante su matrimonio con un mexicano. Tienen un hijo de 6 años. Decidió dejar el hogar y presentó una denuncia ante el Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI). No obstante lo anterior, tuvo que regresar a vivir con su esposo. La violencia continuó, presentó otra denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) y quiere divorciarse. | Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad Panamericana | Se le dio una cita a la cual no acudió.   |
| El Salvador<br>17 de enero de 2012 | Migrante             | Rectificación de Actas         | Tiene 4 hijos, las actas de nacimiento tenían errores:<br>1) La señora los registró como mexicana.<br>2) El apellido de sus hijos está invertido.<br>3) El nombre del abuelo es incorrecto.   | Asociación de Servicios Legales, A.C.                   | Acudió a una cita. La situación era complicada dado los muchos errores, como la nacionalidad y los apellidos invertidos. Además una de sus hijas tiene a su vez dos hijos.<br>Se le volvió a dar cita para el seguimiento de su caso. |

|  |                 |                                       |   |   |   |
|--|-----------------|---------------------------------------|---|---|---|
| <p>Cubana<br/>31 de enero<br/>de 2012</p>        | <p>Migrante</p> | <p>Divorcio</p>                       | <p>Se casó en la Habana, Cuba con una mexicana. En México registraron su matrimonio en el Registro Civil del Distrito Federal. Permanecieron un día juntos en México y después se separaron. Los dos están de acuerdo en el divorcio y no tienen hijos.</p>   | <p>Basham, Ringe y Correa, S.C.</p>         | <p>El 13 de febrero de 2012 Basham envió un correo al hombre para informarle que habían aceptado brindarle asesoría. Intentaron comunicarse por teléfono sin éxito. La esposa se comunicó con el despacho, pero después de esa comunicación no volvieron a tener noticias, por lo que se dio por concluido el asunto.</p>   |
| <p>Nicaragüense<br/>3 de febrero<br/>de 2012</p> | <p>Migrante</p> | <p>Divorcio y pensión alimenticia</p> | <p>Casada con un nicaragüense, con quien tuvo una hija, una vez en México esperaba que su esposo las alcanzara. Sin embargo éste no lo hizo y se desentendió de la niña. Recientemente recibió amenazas del padre de quitarle a la niña, por lo que la mujer solicita el divorcio y el pago de pensión alimenticia.</p> | <p>Centro de Acceso a la Justicia, ITAM</p> | <p>No acudió a la cita programada.</p>  |
| <p>Argentina<br/>24 de enero<br/>de 2012</p>     | <p>Migrante</p> | <p>Divorcio</p>                       | <p>Se casó con un mexicano, descubrió sus infidelidades e intentó dejarlo en varias ocasiones. El esposo la amenazó con la deportación porque no podría obtener la nacionalidad mexicana. En 2009 se separaron después de una situación violenta. Solicitó tramitar el divorcio administrativo.</p>                     | <p>Centro de Acceso a la Justicia, ITAM</p> | <p>Asistió a una cita en el ITAM, le comunicaron que tomarían su caso y le informarían quien sería la abogada encargada del mismo. El caso fue tomado por el Centro de Acceso a la Justicia, que obtuvo una resolución favorable a los intereses de la mujer. En abril de 2013 se concluyó el trámite de divorcio con la anotación correspondiente en el Registro Civil. Los abogados comentan que la interesada siempre estuvo muy involucrada en su caso.</p> |

|  |           |  |  |   |  |
|--|-----------|--|--|---|--|
| Peruana<br>15 de febrero de 2012                   | Migrante  | Divorcio y pensión alimenticia                               | Se casó con un mexicano y tiene un hijo de 3 años. Quiso divorciarse, por lo que acudió a la defensoría de oficio del Distrito Federal, donde le ayudaron a iniciar la demanda de divorcio. Considera que la atención en la defensoría de oficio ha sido muy mala. Solicitó apoyo para que su hijo pueda salir del país.   | Bufete Jurídico Gratuito Universidad Panamericana | Se le dieron los datos para que acudiera al Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad Panamericana.                                     |
| Congoleña<br>14 de marzo de 2012                   | Refugiada | Divorcio-pensión alimenticia y violencia familiar.           | Se casó con un congolés y tienen un hijo de 3 años de edad. Su esposo la golpeó en varias ocasiones.   | Bufete Jurídico Gratuito Universidad Panamericana | Se le dio cita en el Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad Panamericana, sin embargo no acudió.                                     |
| Ecuatoriana<br>23 de marzo de 2012.                | Migrante  | Juicio para recuperar a sus hijos y disolver una copropiedad | Envió a sus hijos de vacaciones con su padre a México por un periodo de 7 meses, sin embargo el padre no los había devuelto. Entabló juicio y sus hijos fueron llevados a un albergue por decisión del juez. Poco a poco fue recobrando la confianza de sus hijos y solicitó apoyo para recuperarlos, porque su esposo interpuso un juicio de amparo que alargó el proceso.<br>Por otro lado, tenía un departamento en copropiedad y deseaba vender su parte, para lo cual también solicitó apoyo. | Jáuregui, Navarrete y Nader, A.C.                 | Tuvo una junta con los abogados, recuperó a sus hijos y volvió a Ecuador. No dio seguimiento al tema de la copropiedad con su ex esposo. |
| Estadounidense/<br>Haitiana<br>10 de abril de 2012 | Migrante  | Juicio para recuperar su casa                                | En 1993 empezó a vivir con una mexicana y su hija en la casa que permutó. Tuvieron un hijo. La relación se deterioró y su concubina le quitó el automóvil y sus documentos. La mujer inició a escondidas un juicio de prescripción, del cual el interesado se enteró cuando ya existía una sentencia, en la que se reconocía la propiedad por prescripción a la mujer.   | Jáuregui, Navarrete y Nader, A.C.                 | Aceptaron acudir con él para revisar el expediente, sin embargo ya no se le dio mayor seguimiento.                                       |

EL TRABAJO *PRO BONO* COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL

|  |           |                                |  |  |   |
|--|-----------|--------------------------------|--|--|---|
|  |           |                                | Contrató a un abogado, que presentó una tercería a destiempo, por lo que la apelación presentada aún no se resuelve.   |  |   |
| Yemení<br>21 de marzo<br>de 2012       | Migrante  | Posibilidad de ver a sus hijos | Casado con una mexicana, tuvieron dos hijos. Se separaron, y la esposa decidió no permitirle ver a sus hijos. El hombre acudió a la PGJ tras lo cual los esposos firmaron un convenio en el que fijaron los días en que podría ver a sus hijos. La esposa hizo caso omiso del Convenio, y él dejó de pagar la pensión. Solicitó apoyo para divorciarse y ver a sus hijos.  | Asociación de Servicios Legales de la BMA                            | Se dieron los datos de los abogados que podían apoyarlo. Ninguno de los despachos con los que tienen convenio aceptó su patrocinio.   |
| Guatemalteca<br>25 de abril<br>de 2012 | Refugiada | Laboral                        | Desde enero trabaja en una tienda de autoservicio llamada "Jesucita", cuyos dueños le descuentan mucho dinero diario debido a que encuentran faltantes en la mercancía. Refiere que únicamente una vez ha habido un robo en la tienda, y que le descontaron toda la mercancía sustraída. Asimismo, le han hecho trabajar dobles turnos y muchas horas extra que no le han pagado. Declara haber sufrido discriminación en su trabajo por ser guatemalteca y quiere demandar a la tienda. | Barrera, Siqueiros, Torres Landa<br><br>Basham, Ringe y Correa, S.C. | El primer despacho al que se canalizó decidió que no le podía apoyar, puesto que podían entrar en conflicto de intereses al dar asesorías normalmente para empleadores.<br><br>En el segundo se estudió el caso y el área de Defensoría de Sin Fronteras le informó sobre lo que se podía hacer. Se recomendó acudir a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo. |
| Nicaragüense<br>10 de julio<br>de 2012 | Migrante  | Patria potestad                | Vivía en Ensenada con su esposo y su hijo de 4 años. Fue golpeada en varias ocasiones, pero al acudir a la policía le decían que era migrante y que no le convenía actuar. Su novio fue a Estados Unidos y ella aprovechó para venir al DF con su hijo. Solicitó apoyo ya que su novio la amenazaba con quitarle al niño y meterla a la cárcel.  | Centro de Acceso a la Justicia, ITAM.                                | Se le dio una cita en el ITAM a la cual no acudió.  |



|  |                  |  |   |   |   |
|--|------------------|--|---|---|---|
| <p>Haitiana<br/>20 de septiembre de 2012</p> | <p>Refugiada</p> | <p>Divorcio-pensión alimenticia y violencia familiar</p> | <p>Desea divorciarse y demandar la pensión alimenticia puesto que su esposo ya tiene una nueva familia y no le corresponde pensión al niño que procrearon. La persona habla creole y muy poco español, y tanto su esposo como ella tienen VIH.</p>  | <p>Jurídico de la Casa Meneses de la Universidad Iberoamericana</p> | <p>Tuvo una primera entrevista con los abogados, que le explicaron el proceso, por medio de un traductor, y se revisaron los documentos necesarios para iniciar el juicio.<br/>Sin Fronteras apoyó para conseguirle un alojamiento, para evitar una posible violencia en contra de ella y de su hijo.<br/>Los abogados prepararon la demanda de divorcio y se tuvo una junta en Sin Fronteras para explicarle el proceso. Sin embargo había regresado a vivir con su esposo, por lo que pidió que se presentara el procedimiento cuando tuviera un lugar donde vivir por su cuenta. También se exploró la posibilidad de contar con el apoyo de un abogado penalista, puesto que había violencia. Se consiguió el contacto y se hizo un relato de los hechos, pese a lo cual la mujer no se decidió a proceder.<br/>Actualmente no desea divorciarse, por lo cual se consiguió un albergue para el niño puesto que sus papás no podían hacerse cargo de él.</p> |
| <p>Hondureña<br/>5 de febrero de 2013</p>    | <p>Migrante</p>  | <p>Detención por lesiones.</p>                           | <p>El hombre fue detenido por una riña en un bar en la Zona Rosa, y junto con otro muchacho hondureño, fue llevado al MP. Por no acceder a dar dinero a los policías, fue consignado por lesiones y porque se encontraba en estado de ebriedad; ambos fueron trasladados al reclusorio norte.</p> | <p>Asilegal</p>   | <p>Asistieron al Juzgado 34 de Delitos no Graves con la intención de conocer la situación, y donde les informaron que el número de expediente es el 16/13. Posteriormente el abogado defensor informó que se tomó la declaración preparatoria del interesado el día 16 de enero.</p>  |

|   |                 |                              |  |  |   |
|---|-----------------|------------------------------|--|--|---|
|   |                 |                              |  |  | <p>El 17 de de enero se le dictó el auto de formal prisión, por lesiones que tardan en sanar más de 15 días y menos de 6 meses. El abogado defensor informó que el 23 de enero era el último día para ofrecer pruebas y que iba a apelar, ya que se habían reclasificado las lesiones, a las que tardan más 6 meses, y por haber sido dos en contra de uno. La garantía para su libertad fue fijada en 30 mil pesos cada persona.</p> |
| <p>Cubana<br/>21 de febrero de 2013</p> | <p>Migrante</p> | <p>Penal</p>                 | <p>Este hombre fue detenido el 29 de noviembre en el aeropuerto, so pretexto de una revisión rutinaria. Sin ninguna clase de orden fue aprehendido, golpeado y llevado al Estado de México, (la Manzana de Roma, Tlalnepantla). Lo retuvieron menos de 72 horas, dieron aviso a su esposa, quien fue obligada a declarar sin que pudiera ver a su esposo.<br/>El interesado fue trasladado a Toluca donde permaneció arraigado durante una semana, y después lo llevaron a Barrientos. Es acusado de secuestro con modificativas agravantes por haberse cometido por alguien con un vínculo de amistad con la víctima y haber causado su muerte.</p> | <p>Asilegal</p>                                  | <p>No se logró ingresar al penal para poder hablar con la persona y asesorarla.</p>   |
| <p>Cubana<br/>18 de abril de 2013</p>   | <p>Migrante</p> | <p>Responsabilidad civil</p> | <p>La hija de la interesada, en compañía de otras tres chicas, fue víctima de un choque automovilístico. Producto del accidente la hija tuvo un esguince en su pie, y una compañera se lastimó el ojo. El seguro pagó los daños del mismo así como los gastos médicos, sin embargo, las chicas tuvieron que dejar de trabajar dos meses, en lo que se recuperaban.</p>   | <p>Asilegal<br/>García Galván Abogados, S.C.</p> | <p>La interesada tuvo una cita con los abogados, y acordaron que la mujer conseguiría las copias del expediente del caso en Oaxaca y llevaría los documentos pertinentes para examinar la posibilidad de apoyo y estudiar la estrategia.</p>  |

|                                    |          |                                       |  |  |  |
|------------------------------------|----------|---------------------------------------|--|--|--|
| Guatemalteca<br>2 de mayo de 2013  | Migrante | Pensión alimenticia                   | Tiene una hija de tres años y desea obtener pensión alimenticia del padre. Existen tres dificultades: no conoce el nombre completo del padre ni está en contacto con él; sabe que trabaja en Santa Fe, pero no específicamente en donde; y el padre nunca ha reconocido a la niña.       | Jurídico de la Casa Ernesto Meneses de la Universidad Iberoamericana | Tuvo una cita con los abogados, se le brindó asesoría y se le ofreció apoyarla con la pensión, sin embargo se necesitaba el nombre completo del padre para poder iniciar cualquier acción. Hasta la fecha la interesada no ha proporcionado este dato. |
| Nicaragüense<br>14 de mayo de 2013 | Migrante | Rectificación de actas                | Cuando registró a sus hijas presentó un acta de nacimiento falsa con nacionalidad mexicana. El padre es mexicano y desea reconocer a las niñas.  | Bufete Jurídico Gratuito Social, A.C., UP                            | Tuvo una cita con los abogados, se le solicitó que consiguiera las actas de nacimiento originales y legalizadas de sus propios padres en donde consta su nacionalidad nicaragüense. Una vez que se las entregue empezará el juicio.                    |
| Guatemalteca<br>10 de mayo de 2013 | Migrante | Pensión alimenticia                   | La persona tiene una hija de 7 años para la que solicita alimentos. El padre es mexicano y al parecer no tiene un trabajo fijo. La interesada informa que vive con su madre, y que la ha amenazado con dejar de trabajar para no pagarle pensión, en caso de que ella interponga demanda | Soluciones Jurídicas.  | Se le dio cita con los abogados.   |
| Española<br>19 de junio de 2012    | Migrante | Penal (violación de derechos humanos) | Se encontraba en calidad de turista en un restaurante en Tulum, cuando entraron agentes de migración, se negaron a acompañarla a su casa, donde podía demostrar que estaba todo en orden, y le informaron que la iban detener por trabajar sin documentos.                               | Quintero, Mármol, Bañuelos y Asociados, SC                           | Los abogados que se encuentran en Playa del Carmen no llevan la materia penal; sin embargo accedieron a acudir al Ministerio   |

|  |                              |                            |   |  |  |
|--|------------------------------|----------------------------|---|--|--|
|  |                              |                            | <p>Unas amistades fueron a buscar sus documentos y los mostraron, pese a lo cual los agentes se negaron a revisar su documentación, y acompañados por dos agentes de la policía municipal la intentaron esposar y la golpearon hasta lograr subirla a una camioneta. Al estar en la camioneta la persona solicitó apoyo médico por las lesiones sufridas y porque necesitaba medicamentos, ya que padece de epilepsia; sin embargo, únicamente la llevaron a la Cruz Roja en Playa del Carmen donde no le dieron las medicinas necesarias, y posteriormente al aeropuerto de Cancún, en donde sufrió un ataque epiléptico. Siguió sin recibir ayuda médica y no se le permitió hacer una llamada. Fue encerrada en una sala donde encontró un cristal e intentó cortarse las venas; una chica que también se encontraba en el lugar dio la alarma solicitando un médico, hasta que finalmente éste se presentó.</p> |  | <p>Público que llevaba el caso, vieron el lo cual permitió conocer el estado del procedimiento y la visión de la Agencia sobre el caso.<br/>Lo anterior fue muy útil para explicar la situación a la interesada, y lo que necesitaría para darle seguimiento. Consiguió abogados y el juicio actualmente sigue su curso.</p> |
| <p>Guatemala<br/>3 de mayo de 2013</p>     | <p>Naturalizada mexicana</p> | <p>Pensión alimenticia</p> | <p>Se casó con un mexicano y tuvieron 4 hijas. Hace 7 años se separaron y el hombre obtuvo la patria potestad. Tras su fallecimiento hace 2 meses la madre quiere hacerse cargo de ellas.</p>   | <p>Jurídico de la Casa Ernesto Meneses de la Universidad Iberoamericana.</p> | <p>No acudió a la cita con los abogados.</p>   |
| <p>Salvadoreña<br/>11 de junio de 2012</p> | <p>Migrante</p>              | <p>Penal</p>               | <p>Pese a haber dejado adelantado un mes de renta, a su regreso de un viaje no pudo acceder a su vivienda. A su pregunta sobre los motivos, la casera respondió que había sacado sus bienes para pagar sus deudas. Inició una denuncia en Azcapotzalco.</p>   | <p>Basham, Ringe y Correa, SC.</p>   | <p>No pudo acudir a una cita presencial con los abogados, debido a su carga de trabajo, por lo cual se le dieron los teléfonos y el correo del abogado que la podía asesorar. La interesada se comunicó y</p>  |

|   |          |   |  |                          |  |
|---|----------|---|--|--------------------------|--|
|   |          |   |  |                          | <p>le dio los antecedentes de su caso; le informó también que tenía una cita al día siguiente en una Agencia del Ministerio Público.</p> <p>Se le sugirió cómo manejar la diligencia y se le ofreció poder hablar vía telefónica con su abogado, antes de que iniciara la diligencia, para informarle sobre las manifestaciones de la probable responsable y recibir del abogado las directrices para una mejor estrategia en la diligencia.</p> |
| Nigeriana<br>11 de junio<br>de 2013                       | Migrante | Penal   | <p>Tuvo problemas con su casero, por lo que decidió dejar la vivienda. Durante dos meses estuvo solicitando acceso a ella para sacar sus pertenencias, sin éxito. Se le dijo que debía dos meses de renta. No ha podido rescatar sus pertenencias.</p> <p>Por otra parte, la persona tuvo un choque con un tráiler, llamó a la patrulla y fueron al MP; sin embargo, su automóvil sigue en el corralón; le dijeron que los peritos han sido comprados.</p> | Soluciones<br>Jurídicas. | Tiene cita con los abogados.   |
| Estadoun-<br>idense/<br>Haitiana<br>4 de julio de<br>2013 | Migrante | Penal<br>Juicio<br>para<br>recuperar<br>su casa | <p>Un juez decretó la prescripción, a favor de su ex esposa, de su vivienda. Le recomendaron que iniciara una denuncia penal para después pelear la nulidad del juicio. Esta diligencia lleva un año activa, y le comentan que únicamente falta un documento de la notaría para corroborar la información.</p>   | Soluciones<br>Jurídicas. | <p>En la cita con los abogados le dijeron que analizarían el caso y le explicarían si había posibilidad de representarlo.</p> <p>Quedó de llevar sus documentos para que examinen esta posibilidad.</p>  |

## EL TRABAJO *PRO BONO* COMO RESPONSABILIDAD SOCIAL

|  |          |                        |  |  |  |
|--|----------|------------------------|--|--|--|
| Salvadoreña<br>28 de mayo<br>de 2013                               | Migrante | Rectificación de actas | La persona tiene tres hijas mexicanas de 25, 19 y 17 años; en sus actas de nacimiento la interesada se ostentó como mexicana por miedo a que le fuera negado el derecho y para evitar que la deportaran. | García Galván<br>Abogados,<br>S.C.         | En la una cita con los abogados se manifestó la necesidad de las actas originales, con antigüedad máxima de dos años; quedaron en que una vez obtenidas verían en qué forma la apoyan. Un acta de nacimiento tenía domicilio en el Distrito Federal, y las otras dos del Estado de México. Evaluarían la posibilidad de apoyar en uno de los trámites, al estar en un municipio cercano, sin embargo los otros les resultarían complicados, por lo que únicamente se les daría una asesoría. |
| Servicio Jesuita de Migrantes<br>20 de septiembre<br>de 2012       |          | Problema laboral       | Requerían asesoría para el finiquito de una persona que iba a dejar de laborar con ellos.  | Barrera,<br>Siqueiros<br>y Torres<br>Landa | Tuvieron una junta y recibieron la asesoría requerida. Quedaron muy satisfechos con el profesionalismo y la información que se les brindó.   |
| Albergue del migran-<br>tes Her-<br>manos en<br>el Camino,<br>A.C. |          | Penal                  | Solicitaron apoyo para conseguir un abogado para una persona que se encuentra en el reclusorio de alta seguridad en Jalisco acusada de secuestro y otros delitos.  | Asilegal                                   | Junto con Sin Fronteras se recabó la mayor cantidad posible de información para analizar la posibilidad de dar apoyo al caso.  |
| Sin<br>Fronteras   |          | Contratos              | Sin Fronteras solicitó apoyo para la revisión del contrato de compraventa del nuevo inmueble de Sin Fronteras.   | Sánchez<br>Devanny                         | Revisaron el contrato e hicieron comentarios que se incorporaron en el documento.  |



## ANEXO 2

---

Miembros actuales de la Red de  
Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras



## Miembros actuales de la Red de Abogados *Pro bono* de Sin Fronteras

Lic. Edgar Omar Viniegra Ávila  
Fray Francisco de Vitoria OP  
Fundación Appleseed de México A.C.  
Mtro. Eduardo Martínez Bastida  
Mtro. Alejandro Carlos Espinosa  
Bufete Jurídico Gratuito Social A.C. (UP)  
Centro de Acceso a la Justicia ITAM  
Jáuregui, Navarrete y Nader A.C.  
Raúl Jiménez Vázquez  
Juárez, Martínez y Moreno, Abogados  
Cyrus R. Vance Center for International Justice  
Soluciones Jurídicas (el convenio está en firma)  
Barrera Siqueiros y Torres Landa  
Asociación de Servicios Legales, A. C. de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados  
Asilegal  
Agrupación Política Migrante Mexicana  
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social  
Elba Coria Márquez  
Quintero Mármol, Bañuelos y Asociados S.C.  
Basham, Ringe y Correa, S.C.  
Jurídico de la Casa Ernesto Meneses de la Universidad Iberoamericana  
García Galván Abogados, S.C.  
Sánchez Devanny  
Jones Day



**S I N**  
**FRONTERAS**  
**I A P**